

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3124 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 28 de Diciembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2705 de fecha 28.12.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación de servicios de la Sra. Jacqueline Patricia Hering Ollarce, cédula de identidad N° 10.533.824-4, domiciliada en Aires de Oriente 231, Loteo Sanchina, comuna de Machalí, para realizar Capacitación Motivacional dirigida a usuarios del Programa PRODESAL, con el objetivo de entregar elementos teórico – prácticos para que los asistentes identifiquen los componentes Psico-Sociales de la motivación y la persistencia, con el fin de visualizar su propio proceso motivacional, el día 28.12.2010, por un monto total de \$ 85.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas Municipales y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.12.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Jacqueline Patricia Hering Ollarce, cédula de identidad N° 10.533.824-4, domiciliada en Aires de Oriente 231, Loteo Sanchina, comuna de Machalí, para realizar Capacitación Motivacional dirigida a usuarios del Programa PRODESAL, con el objetivo de entregar elementos teórico – prácticos para que los asistentes identifiquen los componentes Psico-Sociales de la motivación y la persistencia, con el fin de visualizar su propio proceso motivacional, el día 28.12.2010, por un monto total de \$ 85.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004.001.001 "Prestación de Servicios Comunitarios, Profesionales de apoyo, Programa de Desarrollo Local PRODESAL y Gírese a la Cuenta Corriente de Fondos Generales N° 385-0-900708-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/CAC/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo (1)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)